



# Los Reales De Busto



Por Manuel Mozo Monroy

Enrique IV, en sucesivos ordenamientos -concretamente, primero en el de Aranda establecido en 1.461, y posteriormente en el que se derivó de los acuerdos realizados en las Cortes de Madrid de 1.462- intentó arreglar el total caos monetario que se estaba produciendo por culpa de la circulación de las abundantes tipologías monetarias de vellón que cada vez eran más infravaloradas respecto de las mucho más escasas piezas de oro y plata que ya estaban en circulación.

En un principio, se intentó por el Ordenamiento de Aranda la acuñación de unas piezas gruesas de vellón con un alto contenido en plata que se llamaron “*quartos*” y que debieron de circular por el valor de  $\frac{1}{4}$  de real de las piezas de plata fina, y que precisamente en ese instante debieron de dejar de fabricarse pues así lo indica dicha ordenanza:

*“quiero e mando que aya fuerza e vigor de ley asy como sy en cortes por que fuesen fechos y ordenados... e ordeno e mando que non se labren mas de en quanto la mi merçed fuere saluo enriques e medios enriques, quartos e medyos quartos, e dineros e medios dineros... e non reales nin medios reales nin sextos de reales castellanos nin otras monedas de oro nin de plata saluo las sobredichas”.*

Sin embargo, no es posible determinar en qué instante comenzaron a labrarse estos “reales de plata castellanos” enriqueños pues la documentación existente no es clara a este respecto en los primeros años de su soberanía.



**Aureo & Calicó. Col Isabel Trastámara Medieval Vol. IV (1ª parte). Lote 137**

Enrique IV (1454-1474). Coruña. Real de busto. (Imperatrix E4:9.98, mismo ejemplar) Orla circular en anverso y lobular en reverso. Letras V peculiares. REX rectificado sobre ICV.

Tan sólo se sabe que en 1.458 ya debían estar en uso pues en la *“Relación de algunas casas y linajes de Galicia”* de Vasco de Aponte, se menciona que *“era el gran tesoro de doblas y reales y moneda amonedada que fizo de Fernan Perez o Bo”*. A tenor de los ejemplares conocidos, estas piezas argénteas debieron de ser labradas con cierta abundancia en las casas de moneda consideradas reales del reino, como eran Burgos, Cuenca, Sevilla, Segovia, Toledo.



**Aureo & Calicó. Col Isabel Trastámara Medieval Vol. IV (1ª parte). Lote 138**

Enrique IV (1454-1474). Coruña. Real de busto. (Imperatrix E4:9.101, mismo ejemplar) Orla circular en anverso y lobular en reverso. Letras V peculiares. Las otras tres piezas que hemos tenido de Coruña, con busto a derecha, tenían varias veneras de similar tamaño, no una grande como en éste ejemplar.



Sin embargo, la ceca de Coruña fue una excepción, pues amén de labrar con total libertad en cuanto a las imágenes y estructura que deseó, el número de ejemplares que se acuñaron allí debió de ser a través de emisiones muy cortas, pues apenas han llegado hasta nuestros días una docena de ellos. Finalmente, en el Ordenamiento de las Cortes de Madrid de 1.462 se ordenó que el oro y la plata corriesen al valor de 1.455 lo que suponía una devaluación de alrededor de un 30% y que en la práctica provocó el cese definitivo de la circulación de estas piezas de plata.

## Los Reales De Anagrama

Como estamos viendo, nada tiene de novedoso decir que el reinado de Enrique IV fue, monetariamente hablando, el más caótico e incomprensible de todos cuantos acaecieron en toda la Edad Media castellanoleonesa. No sólo por la alta cantidad de tipologías monetarias que emitió -las más de las veces, sin una equivalencia de cambio claro entre unas y otras-, sino también por el número ingente de cecas o talleres de labra a los que permitió fabricar moneda circulante, que en muchas ocasiones no se adaptaba a las ordenanzas que él mismo había establecido.

Tanto fue así que, años después, uno de los cronistas que escribieron sobre la vida y hechos de los Reyes Católicos, refiriéndose a la gestión económica existente hacia el año 1.459, decía lo siguiente:

*"Y como el reyno estaba en costumbre de no tener más de cinco casas reales donde la moneda juntamente se labrase, él dio liçencia en el término de tres años, como en el reyno ovo çiento é çinquenta casas por sus cartas y mandamientos. Y con estas ovo muy muchas más de falso, que publicamente sin ningún temor labraban cuan falsamente podían y querían; y esto no solamente en las fortalezas roqueras mas en las cibdades y villas en las casas de quien querían".*

Es decir, permitió poner en circulación la buena moneda fabricada en sus talleres reales, y que esta se mezclase arbitrariamente con la realizada en concesiones oficiales que el propio soberano daba, pero que, al no tener control alguno, no alcanzaban la calidad metálica necesaria y hasta la propia población las consideraba como "cecas de falso".

Ante esta situación insostenible en el tiempo, los procuradores de Enrique IV, le solicitaron que pusiera fin a esta locura monetaria ya prácticamente irresoluble al final



de su reinado en lo tocante al oro y a la plata, lo que le llevó a anular todo lo anterior y dejar tan sólo la posibilidad de que *“se labrasen monedas de oro e de plata en estas dichas seis Casas de Moneda, conviene a saber en la muy noble ciudad de Burgos, en las muy nobles ciudades de Sevilla e Toledo e Segovia e en la noble ciudad de Cuenca e en la ciudad de la Corunna e non en otras partes”*.



**Aureo & Calicó. Col Isabel Trastámara Medieval Vol. IV (1ª parte). Lote 139**

Enrique IV (1454-1474). Coruña. Real de anagrama. (Imperatrix E4:28.59). Orla lobular en anverso y compuesta en reverso. La V de VINCIT peculiar. Preciosa pátina. Ex Roma Numismatics 23/07/2020, nº 1450. Ex Colección Don Ferrante.

Dicha petición fue recogida en el conocido como “Ordenamiento de Segovia del 10 de abril de 1.471”, en el que además se dieron las pautas y patrones para fabricar moneda de plata en su artículo III, así:

*“Otrosi, que se labre **moneda de plata que se llamen reales** de talla de sesenta y siete reales en cada marco, de ley de once dineros y cuatro granos... los cuales tengan de la una parte mis armas reales, castillos e leones con una cruz en medio con una letras al derredor que digan: ENRIQVS CARTVS DEI GRACIA REX CASTELLE ET LEGIONIS o lo que de ello cupiere... e de la otra parte unas letras que dicen EN con una corona encima e los dichos medios compases alrededor y unas letras alrededor que digan: IHESVS VINCIT, IHESVS REGNAT, IHESVS IMPERAT o lo que de ello cupiere”*.



**Aureo & Calicó. Col Isabel Trastámara Medieval Vol. IV (1ª parte). Lote 140**

Enrique IV (1454-1474). Coruña. Real de anagrama. (Imperatrix E4:28.60) Orlas compuestas en anverso y reverso.

No hace falta decir, pues fue tónica habitual durante la soberanía enriqueña, que de entre todos los nuevos reales enriqueños fabricados, los más escasos y difíciles de ver por su extrema rareza -y también belleza-, son, una vez más, los coruñeses.



**Si Te Ha Gustado La Entrada Puedes Descargarla En Formato Pdf Aquí:**